



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro de Altas, Bajas y Modificaciones de Construcciones				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/TM/10	
Manifestación de la superficie de construcción dentro de un predio: 1.- En caso de haber concluido una construcción (tiempo presente). 2.- En el caso de no contar con el registro oportuno de la construcción. 3.- En caso de haber hecho alguna modificación a la construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171, 175, 175 bis, 177 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro" Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		MANIFESTACIÓN CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta que se realice alguna modificación en la construcción.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que se construya dentro de un predio baldío o bien se realice alguna modificación a la construcción con la que ya se contaba, es decir, ampliación o reducción de la superficie de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Dicho trámite, si está sujeto a inspección o verificación, si se encuentran inconsistencias en cartografía digital con relación a la documentación proporcionada; Artículo 177 y 178 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro.		No	1 de cada documento Nota: las copias deben estar legibles.	*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación vigente del propietario.		No		*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".
3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio.		No		*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
4. Verificación física (cuando no presente licencia o terminación de obra). En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite).		Si (formato Del área) Si (carta poder)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro		No	1 de cada documento Nota: las copias deben estar legibles.	*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2. Identificación vigente del propietario.		No		
3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio.		No		*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".
4. Verificación física (cuando no presente licencia o terminación de obra). En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite).		Si (formato Del área) Si (carta poder)		*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Recibo predial al corriente a nombre de quien está inscrito en catastro del propietario.		No	1 de cada documento	*Artículos 171, 175, 175 bis, 177, 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		No		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027

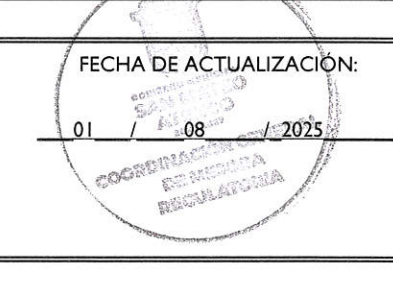


#UnidosSiempre

2. Identificación vigente del propietario.	No	Nota: las copias deben estar legibles.	*Artículos 30, 34 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del-Catastro".
3. Licencia de construcción y/o terminación de obra expedida por desarrollo urbano del municipio	Si (formato Del área)		
4. Verificación física (en su momento y en caso de ser necesario, cuando no presente licencia o terminación de obra).	Si (nombramiento)		*Políticas relativas del Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptante y testigos. (deberá especificarse sobre que predio o inmueble se va a realizar el trámite)			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El contribuyente se presenta al departamento de catastro municipal para ingresar la documentación del trámite. 2. Si se presenta correcta la documentación se inicia el proceso, para asignar folio. 3. En 2 días hábiles, se entrega la manifestación catastral.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles		
COSTO:	\$ GRATUITO Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez que se dé cumplimiento a todos los requisitos solicitados, haya presentado la documentación y/o se haya realizado la verificación física; en caso de no dar cumplimiento a todos los requisitos, no podrá ser expedido el trámite y como consecuencia no podrá realizarse el pago del impuesto predial con el valor catastral actualizado.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Departamento de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Luis Rodolfo Santibáñez Castil	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
728	6 90 11 00	1035	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: catastro@sanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede cuando ya actualicé mi superficie de construcción?
RESPUESTA:	Se puede ver reflejado en el padrón catastral, actualizándose de inmediato el valor catastral y por consecuencia el impuesto predial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién me otorga la licencia de construcción o terminación de obra?
RESPUESTA:	Tiene que ser expedida por Desarrollo Urbano del Municipio de San Mateo Atenco, México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago si no cuento con la licencia de construcción o terminación de obra?
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ LIC. IRMA SERRANO SERRANO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 VISTO BUENO: MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL TESORERO MUNICIPAL	 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 08 / 2025 COORDINADOR DE REGISTRO REGULATORIA
---	---	---